DICTAMEN N° 17 /2013.-

Encarnación, 30 de MAYO de 2013.-

Señor

DON DAVID BENJAMIN FRANZ KUGLER, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 30 días del mes de MAYO del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para la IMPRESIÓN DE REVISTA.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para la IMPRESIÓN DE REVISTAS ID 252.424 La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratacion es de Gs. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES).----------

Durante el acto de apertura se verificó que se han presentado tres empresas en el plazo y forma establecido, la primera oferta corresponde a la empresa **Grupo Camenas de Rosa Vargas** presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Copia de Cedula de Identidad, y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia; Presentando su oferta por un monto total de Gs. 43.000.000(Guaraníes cuarenta y tres millones). La segunda Empresa **Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa** que ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Constancia del SIPE N° 1239719 y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia; Presentando su ofertas por un monto total de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones). La tercera Empresa **INGENET S.R.L.** que ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Constancia del SIPE N° 1239299 y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia; Presentando su ofertas por un monto total de Gs. 28.989.000(Guaraníes veintiocho millones novecientos ochenta y nueve) ---

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presento en la oferta, el monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde no se ha encontrado errores aritméticos en la oferta la cual adjuntamos a la presente según anexo N° 1.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por las empresas: **Grupo Camenas de Rosa Vargas, Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa, y INGENET S.R.L.** En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por la empresa y las constancias obrantes en la oferta, este Comité es de criterio de que los mismos reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los Servicios ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación de la Empresa ***Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa,*** hasta la suma de Gs. 17.000.000 (GUARANIES DIECISIETE MILLONES); según el detalle y las cantidades del siguiente cuadro.----------

Artes Gráficas Visual				
Ítem	**Descripción del Bien y o Servicio**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Impresión de revistas a todo color, papel ilustración 100 páginas de 28 x 22 cm vertical, tapa dura plastificada de 150 gramos, con lomo tipo libro, interior en 125 gramos en papel con brillo, que incluya redacción, producción fotográfica diagramación y compaginado.-	1000	17.000	17.000.000

Cabe señalar que la recomendación de adjudicacion realizada es en virtud a que la empresa disponen de la condición legal técnica para la provision de los Servicio objeto de convocatoria, la misma disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los Servicios ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.------

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza